

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ACUERDO

En Villanueva de los Infantes, a 5 mayo de 2023.

El día 3 de mayo de 2023, a las 14:18 horas, se ha recibido en esta Junta Electoral de Zona, vía correo electrónico, el escrito presentado por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Albaladejo, en el que comunica que, debido a las obras existentes en el Colegio municipal y el traslado de las aulas a la Casa de la Cultura, se solicita el cambio de ubicación del lugar de celebración de los actos de campaña electoral en dicha instalación que fue comunicado en un primer momento y publicado en el BOP, siendo la nueva ubicación el Castillo de Paterno, sito en la Calle San Juan nº23 de ese municipio, durante el horario de 10 a 23 horas.

Reunida la Junta Electoral de Zona en el día arriba señalado, se acuerda que:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 LOREG, siendo imposible desarrollar los actos de campaña en el espacio señalado por los motivos indicados, procede acordar el cambio propuesto.

Comuníquese inmediatamente a los representantes de las distintas candidaturas a los efectos oportunos.

Publíquese este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 1688

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>